

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT220-26-009

**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA
UNIDAD DE METROLOGÍA DE VEIASA EN JAÉN**

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETO Y ALCANCE	3
3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.	3
4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	4
4.1.- Condiciones generales del servicio.....	4
4.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.	5
4.3.- Tiempos de respuesta	6
4.4.- Repuestos.....	7
4.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos	8
4.6.- Responsabilidad del adjudicatario	8
4.7.- Garantía.....	9
4.8. Control del gasto	9
ANEXO I: INVENTARIO VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE METROLOGÍA DEL LABORATORIO DE JAEN DE VEIASA.	10

1.- INTRODUCCIÓN

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA) es una empresa pública, dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía cuya actividad es la de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Sus oficinas centrales se encuentran en la calle Albert Einstein, número 2, en la Isla de la Cartuja - Sevilla. Actualmente cuenta con una red de estaciones ITV en Andalucía.

VEIASA necesita cubrir el servicio de mantenimiento de la flota de vehículos objeto de este pliego, con la finalidad de conseguir un estado de conservación y funcionamiento óptimo que garantice la continuidad de la actividad productiva de la empresa. Por todo ello, se crea la necesidad de tramitar el presente acuerdo marco que regule la prestación de estos servicios.

2.- OBJETO Y ALCANCE

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones de la prestación de los servicios de mantenimiento de la flota de vehículos de la Unidad de Metrología del Laboratorio de Jaén de VEIASA.

En el Anexo I se adjunta la información de los vehículos que componen la flota actual de vehículos de la Unidad de Metrología del Laboratorio de Jaén de VEIASA, siendo susceptibles de adherirse al contrato las nuevas incorporaciones de la flota, no previstas inicialmente y en las mismas condiciones, por representar un objeto idéntico al de éste.

La prestación del servicio tendrá como principales fines dar una respuesta óptima en tiempo y forma a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por VEIASA, asegurando su ejecución en las mejores condiciones de calidad, teniendo en cuenta la reducción de costes y respetando las recomendaciones de los fabricantes de los diferentes vehículos.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la no división del objeto del contrato en lotes queda justificada por razones técnicas, económicas y de eficiencia en la gestión contractual.

La presente licitación trae causa de la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de la flota de vehículos de la Unidad de Metrología de VEIASA en Jaén, tras la declaración de desierto, por renuncia del lote 14 (mantenimiento de vehículos del laboratorio provincial de Jaén) del expediente CT340-24-025, cuya división se había configurado territorialmente por provincias.

Atendiendo al reducido ámbito territorial y económico de la prestación, una nueva división en lotes daría lugar a contratos de escasa cuantía, con menor atractivo para operadores económicos especializados y con un coste administrativo desproporcionado en relación con el valor estimado de los eventuales lotes. Esta circunstancia podría comprometer la adecuada concurrencia y dificultar la obtención de ofertas suficientes y competitivas.

Asimismo, el objeto del contrato presenta una unidad funcional, al referirse al mantenimiento preventivo y correctivo de una misma flota de vehículos destinada a la prestación del servicio de metrología. Las intervenciones pueden responder a incidencias de naturaleza muy diversa, imprevisible y variable, por lo que su gestión integrada permite una mejor coordinación técnica, una respuesta más ágil y una mayor continuidad operativa del servicio.

Por todo ello, la división en lotes no resultaría adecuada desde el punto de vista técnico ni eficiente desde el punto de vista económico y administrativo, al poder dificultar la correcta ejecución del contrato y generar cargas de gestión no proporcionadas. En consecuencia, se considera justificada la tramitación de la licitación como un único lote, sin perjuicio de que dicha configuración favorece la participación de empresas del sector capaces de prestar de forma integral los servicios objeto del acuerdo marco.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1.- Condiciones generales del servicio.

El servicio a prestar será el de mantenimiento, en su caso, de la flota de vehículos de VEIASA, descritos en el ANEXO I del presente pliego.

Los servicios objeto de este pliego deberán ejecutarse conforme a las prescripciones técnicas que se detallan a continuación, con carácter general. Además, se incluyen condiciones técnicas específicas y que se tratan posteriormente:

- Deberán ser eficaces para alcanzar los objetivos de calidad y servicio de mantenimiento establecidos en este pliego.
- La adjudicataria será responsable de realizar el mantenimiento en unas condiciones de calidad óptimas, respetando y garantizando que las operaciones del mantenimiento se ejecutan conforme a las órdenes de trabajo que se envían desde VEIASA.
- Al inicio de cada contrato basado, tanto la empresa adjudicataria como la Unidad de Metrología de VEIASA nombrarán a un responsable cada uno, que serán los encargados de coordinar las tareas solicitadas, con el fin de coordinar los trabajos de la manera más eficiente posible.

- La Unidad de Metrología de VEIASA podrá solicitar a la empresa adjudicataria de cada contrato basado cuantas reuniones estime necesarias para la correcta coordinación y cumplimiento del mismo, en la sede de Oficinas Centrales de VEIASA, sitas en C/ Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, Sevilla., de manera telefónica o por cualquier otro medio que se considere adecuado a los efectos oportunos.

4.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.

Los trabajos a realizar serán:

- Mantenimiento Preventivo. Revisiones periódicas anuales o por kilometraje conforme a lo indicado en el libro de mantenimiento del fabricante del vehículo y previa aprobación de VEIASA.
- Mantenimiento Correctivo: Reparaciones de todo tipo (incluido chapa y pintura).

a) Condiciones generales para todos los mantenimientos:

- Los trabajos a realizar serán solicitados por VEIASA mediante una Petición de Presupuesto. Para proceder a realizar la operación de mantenimiento sobre el vehículo será imprescindible disponer de la aceptación del presupuesto por parte de VEIASA.
- El taller deberá presentar un presupuesto detallado, en el que se fijarán los plazos para la realización de los trabajos y será conforme a lo indicado en el apartado 4.4, debiendo incluir, además:
 - Fecha.
 - Nº de Petición de Presupuesto, Solicitud de Intervención y Pedido.
 - Matrícula, km. del vehículo.
 - Descripción detallada de las operaciones a realizar.
 - Nº de referencia de las piezas sustituidas o reparadas y su importe.
 - Detalle del importe de la mano de obra (al precio ofertado).
 - Plazo previsto de reparación conforme a lo descrito en el apartado 4.3. Tiempos de respuesta: *“Un día máximo para mantenimientos preventivos y, en mantenimientos correctivos, el plazo de reparación a incluir en los presupuestos será el estimado desde que el vehículo vuelve a entrar en taller en el caso de que haya sido retirado tras la emisión del presupuesto o desde la aprobación del presupuesto en caso contrario, hasta que se notifique la finalización de la reparación. Este plazo deberá ajustarse a la necesidad de mano de obra de la reparación en el primer caso y mano de obra y recepción de materiales, en caso necesario, en el segundo.”*
- En el supuesto de que VEIASA considerase que alguno de los presupuestos presentados por la empresa adjudicataria estuviese fuera de mercado, VEIASA podrá solicitar presupuestos para ese mantenimiento al resto de empresas adjudicatarias del acuerdo marco en caso de haber varias, o a cualquier empresa del sector en caso contrario, estableciéndose como precio de los materiales a emplear y rendimientos de los trabajos los que resultasen de calcular la media aritmética de los presupuestos solicitados. Si la empresa adjudicataria no estuviese conforme con realizar el mantenimiento con esos

precios, VEIASA podría adjudicar la prestación de ese mantenimiento a otro de los adjudicatarios del acuerdo marco de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la Cláusula 5.2. del PCAP, o contratar con otra empresa mantenedora los servicios y/o materiales objeto del desacuerdo, en caso de tener el Acuerdo Marco un solo adjudicatario podrá retirar en cualquier momento el vehículo de las instalaciones del adjudicatario, abonando los trabajos efectivamente prestados.

- El adjudicatario emitirá un parte de trabajo tras cada mantenimiento en el que reflejará los trabajos realizados y acreditará la recepción del vehículo por parte del personal de VEIASA.

b) Procedimiento Mantenimientos Preventivos (Revisiones anuales o por kilometraje)

- El adjudicatario enviará un presupuesto que cumpla lo expuesto en el punto anterior con la información del kilometraje, marca y modelo del vehículo sin necesidad de que VEIASA lleve el vehículo al taller para emitirlo.
- En el caso de que, durante el mantenimiento preventivo, aparezcan trabajos adicionales de los ya autorizados en el presupuesto aceptado, la empresa adjudicataria enviará un nuevo presupuesto actualizado con el coste adicional y quedará a la espera de aprobación por parte de VEIASA antes de proseguir con las labores de mantenimiento.
- El adjudicatario procederá a realizar los trabajos respetando los plazos acordados, y una vez ejecutados, el taller se pondrá en contacto con VEIASA para comunicarle que ya puede retirar el vehículo.

c) Procedimiento Mantenimientos Correctivos

- VEIASA se pondrá en contacto con la adjudicataria para coordinar la recepción del vehículo para presupuestar.
- Si tras la valoración de los trabajos, no es posible ejecutarlos de forma inmediata por motivo de no disponer de las piezas necesarias, carecer de la validación de presupuesto etc., y siempre que nada impida la normal circulación del vehículo, VEIASA podrá retirarlo hasta que se acuerde una próxima fecha que permita la ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible.
- En el caso de que durante la reparación aparezcan trabajos distintos de los ya autorizados en el presupuesto aceptado, la empresa adjudicataria enviará un nuevo presupuesto con el coste adicional y quedará a la espera de aprobación por parte de VEIASA antes de proseguir con la reparación.
- El adjudicatario procederá a realizar los trabajos respetando los plazos acordados, y una vez ejecutados, el taller se pondrá en contacto con VEIASA para comunicarle que ya puede retirar el vehículo.

4.3.- Tiempos de respuesta

Mantenimiento Preventivo (Revisiones Anuales o por Kilometraje): El presupuesto deberá enviarse en un plazo máximo de 48 horas desde que el taller reciba la petición por parte de VEIASA. Teniendo en cuenta que estas actuaciones estarán planificadas de antemano y los recambios previstos, las revisiones deberán estar terminadas en el mismo día siempre que la entrada en taller

del vehículo se produzca antes de las 10 horas, o al día siguiente hábil si la entrada al taller es posterior.

Mantenimientos Correctivos: toda reparación deberá ser diagnosticada en un plazo máximo de dos días hábiles (salvo motivo justificado y autorizado por VEIASA) a contar desde la entrada del vehículo en taller, incluyendo el desmontaje necesario, tras lo cual se enviará a VEIASA de manera inmediata un presupuesto que cumpla los requisitos del apartado anterior.

El plazo de reparación a incluir en los presupuestos será el estimado desde que el vehículo vuelve a entrar en taller en el caso de que haya sido retirado tras la emisión del presupuesto o desde la aprobación del presupuesto en caso contrario, hasta que se notifique la finalización de la reparación. Este plazo deberá ajustarse a la necesidad de mano de obra de la reparación en el primer caso y mano de obra y recepción de materiales, en caso necesario, en el segundo.

Para el cómputo de los plazos de entrega, no se tendrán en cuenta los días inhábiles del calendario laboral del año en curso, considerándose únicamente los días hábiles como laborales, a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos en el presente PPT.

En el supuesto de que se dé alguna de las siguientes circunstancias, salvo causa justificada y aceptada por VEIASA de manera expresa:

- No se reciba el presupuesto del mantenimiento (preventivo o correctivo) en el plazo de dos días hábiles.
- Se haya incumplido el plazo de ejecución:
 - Mantenimientos preventivos (Revisión anual o por kilometraje): mismo día de entrada en taller si esta se produce antes de las 10:00h o al siguiente día en caso contrario.
 - Mantenimientos Correctivos: Plazo acordado en la validación del presupuesto.

VEIASA podrá adjudicar la prestación a otro de los adjudicatarios del acuerdo marco de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la Cláusula 5.2. del PCAP, o contratar con otra empresa mantenedora los servicios y/o materiales objeto del desacuerdo, en caso de tener el Acuerdo Marco un solo adjudicatario para ese lote y podrá retirar en cualquier momento el vehículo de las instalaciones del adjudicatario, abonando los trabajos efectivamente prestados.

4.4.- Repuestos.

El taller realizará el suministro de todas las piezas y consumibles. Las piezas deberán ser originales, estar homologadas o ser compatibles con las que el fabricante del vehículo tenga especificadas en su "Catálogo de Repuestos".

Únicamente se podrán emplear repuestos reacondicionados o reconstruidos con la autorización expresa de VEIASA, y en cualquier caso deberán disponer de la identificación de su fabricante y contar con la misma garantía que los repuestos originales. VEIASA podrá pedir en cualquier momento documentación acreditativa del origen de los suministros utilizados, así como

inspeccionar las piezas desmontadas, que podrán ser retiradas y quedar en poder de VEIASA. En caso contrario, serán gestionadas como residuo, según proceda.

En todo momento, VEIASA se reserva el derecho de contrastar los precios ofertados por la empresa adjudicataria con otros presupuestos solicitados a otras empresas, tal y como se expone en el apartado 4.2.a.

VEIASA podrá solicitar los certificados y fichas técnicas, así como toda aquella documentación que considere necesaria de los componentes y equipos instalados.

4.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos

El adjudicatario deberá disponer de todas las licencias municipales, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para cubrir las labores propias de este Pliego de Condiciones, tanto para los talleres propios como los asociados.

El personal estará suficientemente cualificado y las instalaciones estarán equipadas para la realización de los trabajos de mantenimiento necesarios.

Tal y como se establece en el apartado 3 del CR del PCAP, los licitadores deberán estar registrados en el momento de presentación de la oferta, como taller de reparación de automóviles en el Registro Integrado Industrial conforme al R.D. 455/2010, bien mediante copias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita como empresa dedicada a dicho mantenimiento.

Asimismo, dado que el objeto del contrato se desarrollará exclusivamente en la provincia de Jaén, el licitador deberá disponer de un establecimiento abierto al público en un radio máximo de 25 km desde la ITV de Jaén, sita en el P.I. Los Olivares, (Jaén). Esta exigencia tiene por finalidad evitar posibles demoras en la prestación del servicio derivadas de los desplazamientos añadiendo un coste temporal determinante a la reparación o mantenimiento en si. Dicho requisito deberá acreditarse por el licitador propuesto como adjudicatario cuando sea requerido para ello, mediante declaración responsable acompañada de la documentación que permita comprobar la veracidad de la misma (contrato de arrendamiento facturas de suministros etc...)

4.6.- Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario responderá del buen funcionamiento de sus respectivas instalaciones y, especialmente, velarán por ofrecer el mínimo tiempo de respuesta entre la solicitud de un servicio y su realización conforme a lo contratado.

Será responsabilidad del adjudicatario la calidad de los trabajos objeto de este contrato, así como el control y gestión de todos los residuos que se generen, debiendo contar para ello con el personal responsable y preparado para esta misión, ajustándose en todo momento a las normas de carácter legal establecidas en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse por las Administraciones del Estado, Autonómicas o Locales. De igual modo, el contratista será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos que exige la prestación de este servicio.

Durante su estancia en el taller, el adjudicatario se hará responsable de los vehículos guardados en sus instalaciones en depósito, debiendo estar permanentemente vigilados y guardados en el interior de sus instalaciones y a cubierto.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar a VEIASA, a solicitud de esta, todos los datos, procesos y procedimientos empleados en las operaciones de reparación, revisión y mantenimiento y/o suministro para la prestación del servicio contratado.

VEIASA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria toda aquella documentación que considere oportuna para realizar las tareas de seguimiento y control de los trabajos encomendados.

4.7.- Garantía

Todas las reparaciones, revisiones y mantenimientos efectuados quedarán garantizados según la legislación vigente y nunca inferior a:

- Un periodo mínimo de tres meses o, en su defecto, al sobrepasar los 2.000 kilómetros recorridos desde la reparación, salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior.

La garantía se entiende total, incluyendo materiales y mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar por causa del fallo de la reparación en garantía y que serán por cuenta del adjudicatario, tales como los del transporte que la reparación exija, el desplazamiento de los operarios que hubieran de efectuarla cuando el vehículo averiado no pueda desplazarse, el valor de la mano de obra y material de cualquier clase, así como la imposición fiscal que grave esa nueva operación.

Aquellos vehículos que se encuentren en periodo de garantía, la empresa adjudicataria se asegurará de que, durante la vigencia de ésta, los trabajos de mantenimiento no supondrán una pérdida de garantía. Por lo tanto, en caso de ser necesario, la empresa adjudicataria subcontratará con el fabricante, o empresa homologada por éste, la realización de todas aquellas operaciones de mantenimiento que sean exigidas por éste para la conservación de las garantías.

4.8. Control del gasto

El contratista estará obligado a controlar el gasto del pedido o pedidos en vigor del que sea adjudicatario. Para ello, una vez al mes, o con periodicidad mayor si así se lo comunica la Unidad de Metrología de VEIASA, el adjudicatario mandará el estado exacto del gasto, enviando los siguientes datos:

- Importe adjudicado
- Importe ejecutado, siendo este el acumulado desde el inicio del pedido y que incluirá el gasto de todas las labores de mantenimiento ejecutadas (preventivo y correctivo), independientemente de que estén o no facturados.

En caso de que se acometan labores de mantenimiento teniendo el pedido agotado por importe, VEIASA no se verá obligada a pagar las facturas correspondientes a esos trabajos.

El adjudicatario avisará a VEIASA cuando quede el 10% del importe del pedido por ejecutar y no atenderá las OT o las OTP que reciba cuando el pedido se quede sin saldo.

A fecha de firma

Francisco Pou González-Vallarino
Jefe de la Unidad de Metrología

ANEXO I: INVENTARIO VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE METROLOGÍA DEL LABORATORIO DE JAEN DE VEIASA.

ANEXO 1

Nº Equip	Nº Equip	Nº Equip	Unidad	Instalación	Equipo	Tipo	Fecha	Marca	Modelo	Matrícula
VEH-5507	5507	5507	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Remolque -	27/02/2003	CARRO	U-2E-RD20	R6466BBL
VEH-15052	15052	15052	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Remolque -	09/02/2023	CARRO	ALE-A	4515
VEH-5703	5703	5703	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Furgoneta Metrología -	18/06/2007	FORD	TRANSIT	9886FRR
VEH-5497	5497	5497	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Furgoneta Metrología -	11/03/2009	FORD TRANSIT	td 2605 furgon gvfa	3253GLG
VEH-5470	5470	5470	Metrología Jaén	VEHICULO	Camión	Camión/Tractora MMA>3500 Kg Grúa	12/03/1998	IVECO	LD440E471/P	SE5918CZ
VEH-5471	5471	5471	Metrología Jaén	VEHICULO	Camión	Semirremolque -	13/03/1998	LECITRAILER	SR-3E	SE07552R
VEH-5472	5472	5472	Metrología Jaén	VEHICULO	Carretilla Elevadora	Carretilla -	13/03/1998	MOFFETT	M2003 STM	CARRETILLA (SE5918CZ)1 8067
VEH-5469	5469	5469	Metrología Jaén	VEHICULO	Carretilla Elevadora	Carretilla -	20/12/1996	MOFFETT	M2003 STM	CARRETILLA (19519)
VEH-5447	5447	5447	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Furgoneta Metrología -	03/07/2003	PEUGEOT	PARTNER	4779CMK
VEH-5674	5674	5674	Metrología Jaén	VEHICULO	Turismo/Furgoneta	Furgoneta Metrología -	01/02/2010	RENAULT	TRAFIC	3316GSB